

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

### GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 27 de Octubre de 1892.*  
Parada y vigilancia, Artillería núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Ingenieros D. Angel María Rosell.—Imaginaria, otro del núm. 72, D. Juan Hernandez.—Hospital y provisiones, núm. 72, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 72.—Música en la Luneta, núm. 72.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

## Marina

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

#### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 157. 22 Agosto 1892.  
En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.  
Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

### FRANCIA.

#### Mancha.

Modificaciones en el valizamiento de la rada del Havre. (A. a. N., núm. 129771. Paris, 1892.)

Núm. 830, 1892.—En cumplimiento al reglamento del 1.º de Setiembre de 1890, se han hecho las siguientes modificaciones en el valizamiento de la rada del Havre.

1.º La boya de campana del canal del NW., á que hacía referencia el Aviso núm. 755 de 1892, no lleva número.

Posicion: 49º 30' 45" N., 6º 15' 24" E.

2.º La boya negra núm. 7 del banco del Eclat ha sido reemplazada por una boya semejante pintada de negro y que lleva el núm. 9 más la inscripción Eclat. Dicha boya terminada en una mira cilíndrica pintada de negro.

Posicion: 49º 29' 42" N., 6º 15' 24" E.

3.º La boya negra núm. 6 ha sido reemplazada por otra semejante pintada de negro marcada con el núm. 7.

Posicion: 49º 28' 25" N., 6º 16' 43" E.

4.º La boya del banco de Amfard, con fajas rojas y negras, ha sido reemplazada por otra boya semejante pintada á fajas horizontales alternativamente blancas y negras (como señal de bifurcacion) y llevando la inscripción Amfard. Dicha boya termina en una mira formada por dos conos de base comun.

Posicion: 49º 27' 23" N. 6º 19' 10" E.

Carta núm. 783 de la seccion. II.

### MAR MEDITERRANEO.

#### Argelia.

Desaparicion de la boya de campana del malecon Norte del puerto de Argel.

(A. a. N., núm. 129772. Paris 1892.)

Núm. 831, 1892.—La boya de campana que estaba fondeada en la extremidad de la prolongacion del malecon Norte del puerto de Argel, ha sido llevada por el mar. Se pondrá otro igual en el mismo sitio cuando las circunstancias lo permitan.

Carta núm. 800 de la seccion III.

### MAR ADRIATICO.

#### Austria-Hungria.

Boya en la entrada del puerto de Umago. (Aviso ai Naviganti, núm. 31 Trieste, 1892.)

Núm. 832, 1892.—Se ha fondeado en 14 metros de agua al Norte de la extremidad del dique de Umago, para marcar el límite Sur del canal dragado en la entrada del puerto, una boya pintada de gris que termina en una percha con dos triángulos, que se cortan perpendicularmente representando un cono con la base para arriba.

Los triángulos están pintados de blanco, llevando en caracteres negros la cifra 3,2, que indica en metros la profundidad del canal en marea baja.

Debe dejarse siempre, al entrar, esta boya por estribor, pudiendo pasarse inmediato á ella.

Carta núm. 135 de la seccion III.

### AUSTRALIA.

#### Costa Norte.

Cayo de arena y bajo en la entrada Oeste del estrecho de Torres.

(Notice to Mariners, núm. 322. Londres, 1892.)

Núm. 833, 1892.—Segun aviso de la administracion de Nueva Guinea, hay un cayo de arena, de un metro de altura, sobre el nivel de pleamar, en la entrada Oeste del estrecho de Torres, en 9º 53' S., 147º 39' 34" E.

Además, hay tambien un bajo cubierto con 4,5 metros de agua, en 9º 43' S., 147º 8' 34" E.

Carta núm. 489 de la seccion VI.

### AUSTRALIA.

#### Costa Este.

Posicion rectificada de la roca Tannadice en las proximidades del cabo Wymouth (derrota interior.) (Notice to Mariners, núm. 320. Londres, 1892.)

Núm. 834, 1892.—El Gobierno de Queensland avisa á los navegantes que, como consecuencia á una reciente exploracion efectuada por el Centro Hidrográfico Colonial, se ha reconocido que la roca Tannadice no está cubierta más que con 1,5 metros de agua en bajamar, estando situada á 5,2 millas al S. 53º E. del pequeño bajo de rocas Restoration, ó sea á 7 cables al N. 75º E. de la posicion que hasta el presente se le ha asignado.

Posicion aproximada: 12º 40' 30" S., 149º 45' 4" E. Carta núm. 522 A. de la seccion VI.

El Director.

MANUEL PASQUIN.

### DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 158 24 Agosto 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

### FRANCIA.

#### Mancha.

Iluminacion de noche de los trabajos que se hacen en el muelle de Cherbourg.

(A. a. N., núm. 130777. Paris, 1892.)

Núm. 835, 1892.—Desde el 15 de Agosto de 1892 y durante un espacio de tiempo que podrá exceder de un año, queda organizado de una manera intermitente en el fuerte central y las dos cabezas del gran muelle de Cherbourg, en la proximidad de las tres luces de dicha obra, una iluminacion de trabajos. Esta iluminacion se verifica por medio de lámparas

que producen una llama de gran dimension. Las llamas de los aparatos de trabajos quedarán algunas veces ocultas y otras visibles de la parte de afuera.

Las luces del muelle continuarán funcionando como anteriormente.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1888.

### FRANCIA.

#### Costa Oeste.

Fondeo de una boya de huso cerca de la cima de la Basse Rouge al NW. de las islas Glénau.

(A. a. N., núm. 130778. Paris, 1892.)

Núm. 836, 1892.—Estando reconstruyéndose la torre de la Basse Rouge, que fué destruida por el mar, se ha fondeado una boya de huso, pintada á fajas horizontales rojas y negras, á 250 metros al NW. 1¼ W. de la cima de dicha roca, que emerge 1,9 metros sobre el nivel del mar.

Posicion: 47º 45' 36" N., 2º 8' 27" W.

Carta núm. 851 de la seccion II.

### BRASIL.

Cambio de carácter de la luz de Pedra Secca.

(Aviso aos Navegantes. Rio de Janeiro, 22 Junho 1892.)

Núm. 837, 1892.—Necesitando ser compuesto el mecanismo de rotacion del aparato de la luz de Pedra Secca, en el Estado da Parahyba, se avisa que desde el 22 de Junio de 1892, hasta nuevo aviso, dicha luz es fija.

Cuaderno de faros núm. 85 B. de 1889.

### FRANCIA.

#### Costa Oeste.

Fondeo de una boya de huso al Oeste de los Paulains, al Norte de Belle-Ile.

(A. a. N., núm. 130779. Paris, 1892.)

Núm. 838, 1892.—Se ha fondeado á 120 metros al Oeste del bajo occidental de los Paulains una boya de huso pintada de rojo, con la inscripción en letras blancas Basse occidentale. Dicha boya está situada en las marcaciones siguientes: al punta del Grand Guet situada á 0,3 de milla al Norte de las islas Baguenères, al S. 15º 30' E.; la parte media de un islote situado al SW. de la punta del Vieux-Château, al S. 47º 30' E., con la ciudad de Lanno, que se encuentra á 16,50 metros al SSW. del faro de Sauzon; la torre del faro de los Paulains al S. 85º 30' E. con la punta Norte del Padec.

Posicion aproximada: 47º 23' 25" N., 2º 55' 39" E. Carta núm. 851 de la seccion II.

### ISLAS BRITANICAS.

#### INGLATERRA (conta Sur).

Cambio de carácter de la luz de punto White House, en el puerto de Fowey.

(Notice to Mariners, núm. 320. Londres, 1892.)

Núm. 839, 1892.—Desde 1.º de Septiembre de 1892 la luz fija roja de la punta White House estará apagada y reemplazada por una luz blanca intermitente, visible durante veinte segundos y ocultada durante cinco segundos.

La nueva luz, elevada 10,6 metros sobre el nivel del mar, estará en una columna de hierro de 6 metros de alto, establecida á 35 metros al Este de la antigua luz.

Posicion segun la carta inglesa núm. 31: 50º 19' 55" N., 1º 34' 6" E.

Teniendo la nueva luz al N. 25º E. abierta á la derecha de la punta Sainte Catherine, punta Oeste de la entrada del puerto, se pasa por el Este de la roca Cannis.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

## ESTADOS UNIDOS.

Posicion del faro flotante de Smith Island Shoal, cerca del cabo Charles (entrada de la Chesapeake). (*Notice to Mariners, núm. 291568, Washington, 1892.*)  
Núm. 840, 1892.—El faro flotante Smith Island Shoal está situado en 37° 5' 32" N., 69° 30' 41" W. Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

El Director,  
MANUEL PASQUIN.

## DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

## Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 159. 27 Agosto 1892.

En cuanto se reciba a bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas a la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

## MAR MEDITERRANEO.

## Cerdeña (costa Oeste)

Cambio de coloracion de las boyas de los fondeaderos Norte y Sur de Carloforte.

(*Aviso ai Naveganti, núm. 1211b. Génova, 1892.*)

Núm. 841, 1892.—Las cinco boyas que valizan los canales de S. Pietro y que estaban pintadas de blanco, han recibido una coloracion a fajas horizontales, blancas y rojas.

Carta núm. 3 de la seccion III.

## OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

## Rio San Lorenzo.

Faros flotantes de los bancos Trembles y Paget, cambiados por boyas luminosas y sonoras.

(*Notice to Mariners, núm. 331. Londres, 1892.*)

Núm. 842, 1892.—El Gobierno del Canadá avisa que han sido fondeadas el 29 de Junio de 1892 dos boyas luminosas y sonoras en reemplazo de los faros flotantes que se encontraban en la extremidad SE. del banco Trembles y en la extremidad Oeste del banco Paget (cerca de Santa Cruz.)

Dichas boyas muestran una luz blanca intermitente (gas) elevadas 4,3 metros sobre el nivel del mar. Tienen una campana. Están pintadas de rojo y llevan respectivamente las inscripciones Trembles Shoal y Ste. Croix.

Posicion aproximada de la boya del banco Trembles: 46° 41' 15" N., 65° 21' 11" W.

Posicion aproximada de la boya del banco Peget: 46° 38' 30" N., 65° 31' 41" W.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888.

## ESPAÑA.

## Costa NW.

Reinstalacion de una boya en el bajo «Cabo de mar», en la ria de Vigo.

Núm. 843, 1892.—Segun comunicacion del ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra, el 18 de Agosto de 1892 se reinstaló en su emplazamiento la boya modelo C que valiza el bajo Cabo de Mar, en la ria de Vigo. Dicha boya se ha pintado a fajas verticales blancas y rojas, habiendo sido retirado el bocoy que provisionalmente lo valizaba.

Carta núm. 124 de la seccion II.

Reinstalacion en su emplazamiento de la boya que valiza el bajo de Bouzas en la ria de Vigo.

Núm. 844, 1892.—El ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra comunica que el 17 de Agosto de 1892 fué retirado de emplazamiento el bocoy que provisionalmente valizaba el bajo de Bouzas, situado en la ria de Vigo, dejando colocada en su lugar la boya, modelo F, que procedía del bajo de «Puerto Real», de la ria de Bayona, después de reparada y pintada de color rojo.

Carta núm. 124 de la seccion II.

## España (costa SW.)

## Almadraba de Barbate.

Núm. 845, 1892.—El ayudante de Marina de Barbate comunica haber sido levantada el 23 de Agosto de 1892 la Almadraba denominada de Barbate, quedando terminada la pesca con dicho arte.

Carta núm. 2 de la seccion III.

## España (costa SW.)

Retirada temporal de la boya del bajo Bondaña, en la ria de Vigo.

Núm. 846, 1892.—Segun comunicacion del ingeniero jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra, ha sido retirada el 22 de Agosto de 1892 de su emplazamiento para proceder a su reparacion y pintado la boya modelo C, que valiza el bajo de Bondaña en la ria de Vigo, quedando provisionalmente valizando dicho bajo un bocoy pintado de rojo.

Carta núm. 124 de la seccion II.

## MAR MEDITERRANEO.

## Túnez.

Almadraba de Ras-el-Jebel, en el cabo Zebib.

Núm. 847, 1892.—El cónsul general de España un Túnez comunica que el Journal oficial Tunisien pública haber sido retirada del mar la pesquería de atún

conocida con el nombre de almadraba de Ras-el-Jebel, en el cabo de Zebib. La boya y la luz que valizaban dicha almadraba han sido retiradas.

Carta núm. 3 de la seccion III.

El Director,  
MANUEL PASQUIN.

## DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

## Alcalá, núm. 56.—MADRID.

Núm. 160. 29 Agosto 1892.

En cuanto se reciba a bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas a la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

## ESPAÑA.

## Estrecho de Gibraltar.

Señal que se izará en el semáforo del Tarifa indicar los vientos reinantes del Sur ó Sudoeste.

Núm. 848, 1892.—Con objeto de indicar los vientos reinantes del Sur y Sudoeste en el Saco de Cadiz, se usara en el semáforo de Tarifa una corneta con tres fajas horizontales azules y dos blancas, de las cuales las azules corresponden al centro y orillas superior é inferior de la corneta.

Código internacional de señales, parte III.

## FRANCIA.

## Costa Oeste.

Roca al NE. de la torre de Médée, en la entrada del puerto de Concarneau.

(*A. a. N., núm. 131784. Paris, 1892.*)

Núm. 849, 1892.—El teniente de navío M. Degouy: comandante de la Sainte-Barbe y de la estacion de Granville, señala en la entrada del puerto de Concarneau la existencia de un cabezo de cubierto de un metro de agua en bajamar de aguas vivas, y situado a 60 ó 70 metros de la torre de la Médée.

Carta núm. 851 de la seccion II.

## FRANCIA.

Restos de buque en la entrada del puerto Palais (Belle Ile).

(*A. a. N., núm. 131785. Paris, 1892.*)

Núm. 850, 1892.—El vapor *Melya*, varado en el puerto del Palais, está señalado, de noche, con sus propias luces.

Durante la pleamar queda libre un paso entre el *Melya* y los muelles.

Carta núm. 150 A. de la seccion II.

## MAR BALTICO.

## SUND (costa de Suecia).

Iluminacion de una luz de Backáiken (costa Este de la isla Hven).

(*Underrattelsel for Sjöfarande, núm. 317869. Stockholm, 1892.*)

Núm. 851, 1892.—Una luz fija, roja y verde, elevada 3,8 metros sobre el nivel del mar, ilumina en la extremidad de la parte Norte del puerto de Backvika. Aparece: roja en sus demoras, comprendidas entre el S. 18° W. y el N. 62° W. (100°); fija verde entre el N. 62° W. y el N. 2° E. (64°). El sector rojo marca la entrada del puerto. Ilumina del 1.º de Setiembre al 1.º de Abril.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

## ISLAS BRITANICAS.

## ESCOCIA (costa Oeste).

Valiza luminosa en las islas Croulin (Applecross).

(*Notice to Mariners, núm. 11. Edimbourg, 1892.*)

Núm. 852, 1892.—Se ha establecido en las islas Croulin una valiza luminosa sobre la que se encenderá una luz blanca intermitente (gas).

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

## ESCOCIA (costa Oeste).

Valiza luminosa en Dabh Sgeir (Sound de Kerrera).

(*Notice to Mariners, núm. 11. Edimbourg, 1892.*)

Núm. 853, 1892.—Se ha establecido en Dabh Sgeir una valiza en la que se encenderá una luz fija blanca (gas).

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

## MAR MEDITERRANEO.

## Argelia.

Boya del banco Sainte-Thérèse, en Orán.

(*A. a. N., núm. 131792. Paris, 1892.*)

Núm. 854, 1892.—La boya del banco Sainte-Thérèse, fondeada al Este del puerto de Orán, que estaba pintada de negro como señal de babor, se le ha colocado una mira cilíndrica pintada tambien de negro.

Carta núm. 800 de la seccion III.

## OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

## Estados Unidos.

Supresion de boyas en la entrada del rio del cabo Fear (Carolina del Norte.)

(*Notice to Mariners, núm. 317618. Washington, 1892.*)

Núm. 855, 1892.—La boya plana pintada a fajas

verticales negras y blancas, con la inscripcion *C. P.* así como tambien la boya cónica roja, núm. 2, que estaban fondeadas en la entrada del canal de la barra Oeste del rio del cabo Fear han sido retiradas.

Carta núm. 543 de la seccion IX.

## ESCOCIA (costa Oeste).

Boya luminosa en Black Rock (Sound de Islay).

(*Notice to Mariners, núm. 11. Edimbourg, 1892.*)

Núm. 856, 1892.—La boya plana negra de Black Rock será reemplazada por una boya luminosa de la misma forma y color que la anterior, y que mostrará una luz blanca intermitente (gas).

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

El Director,  
MANUEL PASQUIN.

## Anuncios oficiales.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## DE MANILA.

## Secretaría.

Hallándose depositado en el Tribunal de San Juan del Monte de esta provincia, un caballo de pelo castaño, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho a dicho caballo, se presenten a reclamarlo en esta Secretaría con los documentos justificativos de su propiedad en el término de diez dias; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo, sin que nadie haya deducido su accion se procederá a lo que haya lugar.

Manila, 25 de Octubre de 1892.—Francisco Gomez

## SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

## DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho a un carabao cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de San Fernando de Dilao, se presentará a reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias contados desde esta fecha; en la inteligencia de que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá a lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue a conocimiento del interesado.

Manila, 25 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

Debiendo verificarse por el Excmo. Ayuntamiento a la recaudacion del impuesto del sello y resellado de pesas y medidas de esta Ciudad y sus arrabales, desde esta fecha los dueños de todos los establecimientos que tengan para su uso pesas ó medidas, procederán a sellarlas y contrastarlas en la oficina del Fiel Almotacen, establecida en la Isla de Romero núm. 18 del arrabal de S. a. Cruz, de 8 a la mañana a 5 de la tarde de los dias no festivos.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial* para general conocimiento.  
Manila, 22 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho a un caballo, un carabao y cinco caraballas, cogidos sueltos en la vía pública, que se hallan depositados en el Tribunal de Sampaloc, se presentará a reclamarlos en esta Secretaría con los documentos que justifiquen su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia de que de no hacerlo así, caerán en comiso y se procederá a lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue a conocimiento de los interesados.

Manila, 22 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.

El que se considere con derecho a un caballo cogido suelto en la vía pública, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará a reclamarlo en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez dias, contados desde esta fecha; en la inteligencia de que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá a lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue a conocimiento del interesado.

Manila, 21 de Octubre de 1892.—Bernardino Marzano.



bispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 28 de Noviembre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 24 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

Por disposición de la Dirección general de Administración Civil, se sacará á segunda subasta pública la contrata de las obras de reparación y reforma de la antigua fábrica de tabacos de Malabon, bajo el tipo en progresión descendente de pfs. 25.705'78 céntimos y con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 284, correspondiente al día 11 de Octubre del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Dirección que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), el día 4 de Noviembre próximo venidero, á las diez en punto de la mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 22 de Octubre de 1892.—Abraham García García.

### Edictos

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Intramuros, recaída en esta fecha en los autos de mayor cuantía seguidos por la representación de los Sres. C. Heinzen y C.ª contra el chino Alfonso Biciaoquim se ha decretado la venta de los bienes embargados al deudor, en pública subasta que tendrá lugar en la casa de los expresados C. Heinzen y C.ª de tres á cinco de la tarde del día tres de Noviembre próximo y siguientes necesarios, bajo el tipo en progresión ascendente de sus respectivos avaluos, siendo los bienes que han de venderse y sus avaluos, los siguientes:

- 505 latas biscochos á pfs. 0'10 cada uno.
- 4 jamones de china á pfs. 0'25 id. id.
- 110 latas mantequilla á pfs. 0'12 4/ id. id.
- 21 cajas pasta para sopa á pfs. 0'10 id. id.
- 19 latas chorizos de 1/2 y 1/0 á pfs. 0'62 4/ id. id.
- 34 id. ternera á pfs. 0'20 id. id.
- 24 leche condensada á pfs. 0'20 id. id.
- 378 latas conservas vegetales á pfs. 0'10 id.
- 18 salchichas á pfs. 0'25 id.
- 21 aceite de olivo 1/4 á pfs. 0'50.
- 5 latas id. id. 1/2 á pfs. 1'00.
- 174 id. sardinas de tomates y aceite á pfs. 0'3 1/4 id.
- 146 id. de cha pequeñas á pfs. 0'06 2/ id.
- 10 id. id. regular á pfs. 0'12 4/ id.
- 20 botellas vermouthe 2 clases á pfs. 0'31 2/ id.
- 42 id. lea perrings á pfs. 0'12 4/ id.
- 7 id. angostusa á pfs. 0'12 4/ id.
- 47 pomitos de té ó chá pfs. 1'00.
- 2 frascos ginebra á pfs. 0'50 id.
- 29 botellas vino chino á pfs. 1'00 id.
- 7 id. aceite de oliva pfs. 0'37 4/ id.
- 9 frascos acharas á pfs. 0'25.
- 11 botellas tinto pfs. 0'75.
- 5 id. vinagre pfs. 0'12 4/ id.
- 2 frascos frutas en su jugo pfs. 0'50.
- 32 aceitunas pequeñas á pfs. 0'10.
- 11 sal pfs. 1'00.
- 14 botellas pimenton molido pfs. 0'50.
- 19 aguardiente pfs. 1'25.
- 197 cerveza de diferentes marcas á pfs. 0'10.
- 18 frascos ginebra á pfs. 0'25.
- 23 botellas 1/2 burdeux á pfs. 0'12 4/ id.
- 23 id. 1/2 licor á pfs. 0'12 4/ id.
- 5 latas frutas en su jugo pfs. 0'50.
- 8 botellas champán pfs. 1'00.
- 171 jerez de diferentes clases y marcas á pfs. 0'20.
- 42 coñac á pfs. 0'20.
- 26 licor á pfs. 0'20.
- 35 anisados á pfs. 0'06 2/ id.
- 9 tarros jalea á pfs. 0'05.
- 9 mantas franela á pfs. 0'50.
- 22 botellas coñac á pfs. 0'20.
- 8 jerez á pfs. 0'20.
- 1 anis del mono pfs. 0'50.
- 18 licor á pfs. 0'20.
- 23 latas conservas vegetales á pfs. 0'10.
- 3 estantes con cristales pfs. 20'00.
- 1 mostrador id. pfs. 5'00.
- 1 reloj pfs. 2'00.
- 1 espejo pequeño con marco negro pfs. 1'00.
- 2 lámparas grande y pequeña con patentes pfs. 1'50.
- 1 quingue de mano sin tubo y con id. pfs. 0'12 4/ id.
- 6 cuadros con marcos dorados y un roto pfs. 0'50.
- 2 damajuanas varias pfs. 0'50.
- 21 paquetes candelas de esperma pfs. 1'00.

- 1 balanza rota pfs. 0'12.
- 1 contador chino pfs. 0'12 4/ id.
- 7 1/2 pares alpargatas pfs. 0'37 4/ id.
- 1 romana de doce arrobas pfs. 1'00.
- 3 faroles de china y 1 en mediano uso pfs. 0'50.
- 1 cuarterola con vinagra pfs. 6'00.
- 1 embudo de lata grande pfs. 0'06 2/ id.
- 3 medidas id. para vino pfs. 0'50.
- 1 par balsas para agua pfs. 0'12 4/ id.
- 1 cuarterola con garbanzos pfs. 0'50.
- 2914 cajeti las cigarrillos de Alcoy pfs. 2'00.
- 1100 id. id. china pfs. 1'00.
- 1/2 canastro picadura tabaco pfs. 1'00.
- 40 bilao entre pequeños y grandes pfs. 1'00.
- 1 cama pequeña al parecer de nara pfs. 3'00.
- 2 sillones rotos id. id. pfs. 0'75.
- 1 mesa velador id. id. pfs. 1'00.
- 1 mesita id. id. pfs. 0'50.
- 1 id. id. pfs. 0'37.
- 1 cómoda con pupitre pfs. 3'00.
- 1 mesa y altar pfs. 3'00.
- 6 sillas de Viena blanca pfs. 6'00.
- 34 paquetes papel para cigarrillos pfs. 0'50.
- 1 cajon con etiquetas de la fábrica pfs. 3'00.
- 447 libros chinos en blanco entre grandes y pequeños.
- 9 tablas de madera pfs. 0'50.
- 2 banquillos de madera pfs. 0'25.
- 2 bancos largos id. pfs. 0'50.
- 3 id. mesas para picar cigarrillos pfs. 1'00.
- 4 id. ordinarios de madera pfs. 0'50.
- 30 paquetes fósforos marca cerdo pfs. 0'25.
- 1 envoltorio con varias cartas y escritos chinos.
- 3 amarrados papel de china rayado pfs. 0'12 4/ id.
- 8 libros de contabilidad de idioma chino
- 3/20 billetes de lotería núms 1515, 14844 y 19566.
- 11 frascos frutas conservas á pfs. 0'25.
- 5 id. aceitunas á pfs. 0'12 4/ id.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento al acto  
Manila, 20 de Octubre de 1892.—El Escribano, Manuel Blanco.

Don Miguel Rodríguez Berriz, Juez de primera instancia del distrito de Intramuros.  
Por el presente cito, llamo y emplazo al confinado ausente Bonifacio Cortés, indio, soltero, de veinticinco años de edad, natural de Calamba provincia de la Laguna, de oficio jornalero, pelo y cejas negros, ojos pardos, color moreno, barba poca, con una cicatriz en la cara, nariz chata, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta* oficial de esta Capital, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para contestar á los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 6223 por qu-branchamiento de condena, apercibido que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.  
Dado en el Juzgado de primera instancia de Intramuros á 25 de Octubre de 1892.—Miguel Rodríguez.—Ante mí, Francisco R. Cruz.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado chino infiel In-Chico, soltero, de treinta y cinco años de edad, de oficio cargador, natural de Tangua Imperio de China y vecino de la calle de S. Jacinto del arrabal de Binondo y reo de la causa núm. 6200 que se sigue contra el mismo por hurto, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial de esta Capital, se presente en este Juzgado por haberlo así acordado en la expresada causa; apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.  
Dado en Manila á 25 de Octubre 1892.—Miguel Rodríguez.—Por mandato de su Sra., Francisco R. Cruz.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de 1.ª instancia en propiedad del distrito de Tondo de esta Capital.  
Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Damian de la Cruz, de 39 años de edad, natural de Garay provincia de Bulacan, casado, de estatura alta, color moreno, pelo largo, cuerpo robusto, nariz y boca regulares, para que por el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial de esta Capital, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Salinas núm. 17 para responder los cargos que le resultan en la causa núm. 3182 que instruyo contra el mismo por hurto, pues de hacerlo así, le oír y administrará justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios á que en derecho hubiere lugar.  
Dado en el Juzgado de Tondo, 24 de Octubre de 1892.—Ricardo Ricafort.—Por mandato de su Sra., P. Antonio Martínez.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia del distrito de Binondo, dictada con esta fecha en la causa núm. 7371 por esta, se cita, llama y emplaza al testigo D. Francisco Sainz, vecino que del arrabal de Binondo, para que por el término de 9 días, contados desde la publicación de este edicto, comparezca en el Juzgado á prestar declaración en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo dentro del referido término, le parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Juzgado de Binondo, 25 de Octubre de 1892.—Ramon M. Orozco.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Señor D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en la causa núm. 3128 que se instruye por tentativa de violación, sin reo, se cita y llama á la ofendida Dionisia S. Pedro, india, soltera, de veintitres años de edad, natural de Garay provincia de Bulacan, empadronada en el mismo, vecina del arrabal de Tondo, para que por el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial de esta Capital, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Salinas núm. 17, al objeto de ampliar su declaración en la mencionada causa, bajo apercibimiento en caso contrario de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.  
Escribanía del Juzgado de Tondo á 25 de Octubre de 1892.—P. Antonio Martínez.

Don Isidoro Gomez Plana, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Sur.  
Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Bruno Pidot, natural de S. Ildefonso y vecino de Sto. Domingo de esta provincia, para que en el término de treinta días, con-

tados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* de Manila, comparezca en este Juzgado ó en pública de esta provincia á contestar los cargos que en la causa núm. 5187 que se instruye contra el mismo por hurto, apercibido que de no hacerlo dentro del término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.  
Dado en Vigan á 14 de Octubre de 1892.—Isidoro Gomez Plana.—Por mandato de su Sra.—Pantaleon Arcellana, C.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dámaso indio, natural y vecino del pueblo de Magasinang, de oficio jornalero, de veinte y un años de edad, núm. 6 de D. Rufino Cortes: de estatura regular, color moreno, nariz chata, pelos negros, ojos ovalados y barbilampio, para que por el término de treinta días, contados desde el presente al de la publicación del presente en la *Gaceta* oficial, comparezca en la cárcel pública de esta provincia, para contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 6211 contra el mismo por atentado á un agente de las autoridades, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar en caso contrario.  
Dado en Vigan, 19 de Octubre de 1892.—Isidoro Gomez Plana.—Por mandato de su Sra.—Pantaleon Arcellana, C.

Por acuerdo de 5 del actual de la Sala de Real Audiencia de Manila, se publica para general conocimiento la vacancia de la plaza de Intérprete de este Juzgado de Cavite, á fin de que el que se presente para el desempeño de la misma se presente dicho Juzgado con la correspondiente instancia dentro del término de treinta días á contar desde el presente en la *Gaceta* oficial de la Capital.  
Dado en Cavite, 21 de Octubre de 1892.—Froilan S. Sipana.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza a Mendoza, natural de la Cabecera de Vigan y vecino del pueblo de Biyangbang, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, se presente en este Juzgado, para contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 11.935, por daños, apercibido que de no hacerlo, le pararán los perjuicios consiguientes.  
Lingayen, 14 de Octubre de 1892.—Isabelo Martínez Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza a Angel Gamboa, vecino de Urdaneta, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado, para contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 11491 seguida contra Francisco Ospina, apercibido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios consiguientes.  
Lingayen, 14 de Octubre de 1892.—Isabelo Martínez Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza a Jaime Naval, para que en el término de 9 días, comparezca ante este Juzgado en las diligencias que se instruye en este Juzgado, para contestar los cargos que contra el mismo resultan en la causa núm. 11491 seguida contra Francisco Ospina, apercibido que de no verificarlo, le pararán los perjuicios consiguientes.  
Lingayen, 17 de Octubre de 1892.—Isabelo Martínez Ferrer M. Santos.

Por providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, con esta fecha en la causa núm. 11913 seguida de oficio contra Navarro por hurto, se cita, llama y emplaza al procesado Gregorio (a) Baca, vecino de Mangaldan del barrio Rafael Solis y residente en el sitio de Balofing de la provincia de Pangasinan, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación en la *Gaceta* oficial de esta Capital, comparezca en este Juzgado á prestar su declaración, apercibido que de no hacerlo así, se le oír y administrará justicia, y de lo contrario, se les declarará rebeldes y entendiendo con los Estrados del Juzgado de las diligencias que se practicasen respecto á los mismos, además los perjuicios consiguientes.  
Dado en Lingayen á 19 de Octubre de 1892.—Isabelo Martínez Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, dictada en la causa núm. 11913 seguida de oficio contra Manuel Espinoza y otros por hurto y falsificación de documento, se cita, llama y emplaza á los procesados Licerto Tamayo Bautista (a) Idro y Anastacio de la Cruz, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la *Gaceta* oficial de esta Capital, comparezcan en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital, á contestar los cargos que les resultan en la causa núm. 11913 seguida de oficio contra Manuel Espinoza y otros por hurto y falsificación de documento, apercibido que de no hacerlo así, se le oír y administrará justicia, y de lo contrario, se les declarará rebeldes y entendiendo con los Estrados del Juzgado de las diligencias que se practicasen respecto á los mismos, además los perjuicios consiguientes.  
Dado en Lingayen á 19 de Octubre de 1892.—Isabelo Martínez Ferrer M. Santos.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de Pangasinan, recaída en la causa núm. 11913 seguida de oficio en este Juzgado por lesiones, se cita, llama y emplaza á los chinos Yo-Yco, de 32 años de edad, Emuy, Imperio de China, residente en Dagupan provincia de Ilocos Sur, para que con el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial de esta Capital, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración, apercibidos que de no hacerlo, se les pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.  
Lingayen, 19 de Octubre de 1892.—Isabelo Martínez Ferrer M. Santos.

Don Ramon Ballesteros Coll, Teniente de la Real Audiencia y Juez Instructor de la causa que se sigue de oficio contra el Excmo. Sr. Capitan General por atajamiento de oficio el día seis de Junio último.  
Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á los procesados (a) Igna, Gregorio (a) Atimong, Ambrosio (a) Bonifacio, un tal Sidando, Dionicio, Alejandro, Sinfoniano, Babino (a) Balo, un tal Vidal, Juan (a) Ponting, Juanito, Vidal, Bonifacio Felipe Manivo, naturales de Banan y á Joaquín Villanueva, un tal Diaco, Francisco (a) Quicoy, naturales del pueblo de S. Juan de los Rios, para que en el plazo de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta* oficial de Manila, comparezcan en este Juzgado Militar de Lemery, para responder los cargos que les resultan en la causa que se sigue de oficio contra el Excmo. Sr. Capitan General por atajamiento de oficio el día seis de Junio último, bajo apercibimiento de que sino comparezcan, serán declarados rebeldes.  
A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, de esta provincia, para que practiquen activas diligencias para la captura de dichos acusados y en caso de ser habidos, los presenten en clase de presos, á la cárcel de Batangas y en caso de no haberlos, den cuenta de ello en el Juzgado de Lemery á 20 de Octubre de 1892.—El Juez Instructor de la causa, Don Ramon Ballesteros.—Por mandato de su Sra.—El Sec. de la Real Audiencia, Lizano.